

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE ENERO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de enero de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos mes de noviembre, por importe de 97.974,84 euros. 2º Iberdrola, suministro eléctrico, alumbrado público, por importe de 55.539,59 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placas de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

7º Acuerdo si procede, relativo a la revocación de las bases específicas para la cobertura de una plaza de Técnico de Medio Ambiente, así como la anulación de la convocatoria de ella, derivada. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que a la vista de los datos que obran en el expediente en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico de Medio Ambiente para renovar dichas bases específicas y anular la convocatoria derivada de ello, habría que adoptar acuerdo al respecto para continuar la tramitación. A la vista del informe elaborado por la secretaria municipal, que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda iniciar el procedimiento administrativo para la revocación de las Bases específicas para la cobertura de una plaza de Técnico de Medio Ambiente, así como la anulación de la convocatoria de ella, derivada y dar audiencia a los interesados en el procedimiento para que puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Toma la palabra el Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres Martínez y manifiesta que existen una serie de facturas que corresponden a ejercicios anteriores al corriente y que por causas ajenas a la voluntad del ayuntamiento, dichas facturas no fueron presentadas por el proveedor dentro del año correspondiente, perteneciendo las mismas a servicios prestados a este Ayuntamiento. Añade que la Interventora Municipal ha emitido informe al respecto, y por tanto para proceder al reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mencionadas facturas, habría que aprobar el expediente extrajudicial de crédito.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Interventora Municipal, por unanimidad acuerda: Aprobar el expediente extrajudicial de crédito de las siguientes facturas: Telvent, por importe de 529,97 euros; Telvent, por importe de 112,75 euros; Telvent, por importe de 81,92 euros; Algeco, por importe de 2.902,80 euros; Talleres Santiago Dato S.L.U., por importe de 388,63 euros; Alba; por importe de 1.770,00 euros; UTEATM, Servimun, por importe de 13.639,82 euros; Bilbomática, por importe de 1.174,06 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 500,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 150,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 800,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 200,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 200,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 150,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 700,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 200,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 350,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 200,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 250,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 800,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 2.000,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 800,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 150,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 330,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 150,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 1.000,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 400,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 300,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 150,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 600,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 400,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 330,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 150,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 250,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 1.213,60 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 500,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 760,32 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 950,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 1.000,00 euros; Débora Laguna Gonzalez, por importe de 500,00 euros; Dionisio Montoya del Amo, por importe de 240,79 euros; Fundación Create, por importe de 412,32 euros.

9º Acuerdo si procede, relativo a la adjudicación de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2014 se procede al otorgamiento de las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal a los interesados presentados en esta primera remesa, A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda otorgar las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del Parking Municipal a los interesados señalados por orden de prioridad en cuanto a la elección de plaza:

10º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Toma la palabra el Concejal de Urbanismo y manifiesta que se ha instruido un expediente sancionador , iniciado por denuncia de la Policía Local de este municipio, por llevar un perro pequeño suelto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y del informe emitido por el Técnico Municipal por unanimidad acuerda imponer una sanción por importe de TREINTA EUROS (30€), por infracción del artículo 467 en relación con el 521.g) OTMA.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo y manifiesta que se ha instruido expediente sancionador, iniciado por denuncia de la Guardia Civil el día 3 de Junio de 2013 por abandono de vehículo y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y del informe emitido por la Técnico Municipal por unanimidad acuerda imponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.d) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid (abandono, vertido o eliminación incontrolados de cualquier otro tipo de residuo no peligroso siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente) y 75.2. a) de la misma Ley una multa de SEISCIENTOS DOS EUROS (602,00€).

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo y manifiesta que se ha instruido expediente sancionador por existencia de un núcleo zoológico en la calle Los Cedros y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y del informe emitido por la Técnico Municipal por unanimidad acuerda archivar el presente expediente sancionador por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 8 de Enero de 2015

